

Declaran ilegal calificación para licencias de edificación modalidad C en Miraflores

Lima, viernes 13 de enero de 2023

Alerta Competencia, Barreras Burocráticas y Antidumping

DECLARAN ILEGAL CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN PREVIA AL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD C, EN MIRAFLORES

El 11 de enero de 2023 se publicó en el diario El Peruano un extracto de la Resolución 371-2022/SEL-INDECOPI, mediante la cual la Sala Especializada de Eliminación de Barreras Burocráticas (Sala) del Indecopi declaró barrera burocrática ilegal con efectos generales, la calificación de evaluación previa del procedimiento denominado “Licencia de Edificación – Modalidad C, con evaluación previa del proyecto por revisores urbanos”, materializada en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Miraflores (Municipalidad).

Ello debido a que, conforme a los artículos 10 y 25 del Texto Único Ordenado de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (TUO de la Ley 29090); así como, el artículo 70 del Decreto Supremo 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (Decreto Supremo 029-2019-VIVIENDA), dicho procedimiento se encuentra calificado como uno de aprobación automática.

En ese sentido, a través de la mencionada calificación, la Municipalidad no solo contraviene el TUO de la Ley 29090 y el Decreto Supremo 029-2019-VIVIENDA, sino que, además, transgrede el Principio de Legalidad contemplado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, al regular un aspecto para el cual no tiene competencias atribuidas por la ley.

El extracto de la Resolución 371-2022/SEL-INDECOPI puede ser visualizado en el siguiente enlace:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/declaran-barrera-burocratica-ilegal-el-procedimiento-19-del-resolucion-no-0371-2022sel-indecopi-2141706-2/>